

ROBERTO QUIRÓS ROSADO

MONARQUÍA DE ORIENTE

**La corte de Carlos III y el gobierno
de Italia durante la guerra
de Sucesión española**

Marcial Pons Historia

2017

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
ABREVIATURAS	15
PRÓLOGO, por <i>Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño</i>	19
AGRADECIMIENTOS	25
INTRODUCCIÓN. LA GUERRA DE SUCESIÓN ESPAÑOLA E ITALIA, UN BALANCE HISTORIOGRÁFICO.....	27
CAPÍTULO I. UN GOBIERNO DE CORTE. CARLOS III Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA ITALIA AUSTRIACA DURANTE LA GUERRA DE SUCESIÓN.....	41
El nacimiento de una monarquía. La conquista de Italia y las primeras controversias políticas en el seno de la casa de Austria (1706-1707)	47
<i>Reinventando el Despacho. Juan Antonio Romeo, el conde de Oropesa y la primera definición del sistema político carolino</i>	48
<i>Mediolani Dux. El príncipe Eugenio de Saboya, Francesco Moles y la disputada soberanía austriaca del Estado de Milán ...</i>	60
<i>La calata de Nápoles: guerra y diplomacia en el recrudescimiento del Bruderzwist austriaco.....</i>	71
Entre <i>consilium</i> y despacho. Francesco Moles, Juan Antonio Romeo y la política italiana de Carlos III (1707-1709).....	79
<i>Un gobierno mediatizado. El duque de Parete, la crítica cortesana y la gestión de la Italia carolina.....</i>	80

	<u>Pág.</u>
<i>El eco de la herencia. La oficina del marqués de Erendazu y el paradigma ejecutivo setecentista en la corte de Barcelona.....</i>	92
<i>Hacia el reforzamiento de la maiestas. La eclosión de la pugna austriaca por el dominio de Italia.....</i>	98
Tiempos de consolidación. Carlos III y la junta de Italia (1709-1711).....	111
<i>La junta de Italia. El retorno ejecutivo de los modelos consultivos del Seiscientos.....</i>	113
<i>Las alternativas de la corona. La campaña de Madrid y el epílogo del Bruderzwist.....</i>	124
Un monarca, dos cortes. El gobierno bicéfalo de Italia entre Viena y Barcelona (1711-1712).....	131
<i>Un ministerio secundario. Los consejos de Estado e Italia en la Barcelona isabelina.....</i>	136
<i>El peso de la soberanía. Carlos VI, la junta vienesa y la gobernanza de la Italia austriaca en vísperas de la paz de Utrecht.</i>	154
<i>Crisis y mutación del ministerio español de Viena. Luchas cortesanas y proyectismo político.....</i>	172
Fénix de monarquía. La instauración del consejo supremo de España (1713-1714).....	187
CAPÍTULO II. <i>DIVIDE ET IMPERA?</i> PRIVILEGIO E INTEGRACIÓN DE ELITES ITALIANAS EN LA MONARQUÍA CAROLINA.....	207
<i>Perché de Grandi ne vedo tali che Vostra Altezza Serenissima ne può far de maggiori. Servicio, venalidad y depreciación de la Grandeza de España en Italia.....</i>	210
El decoro político de una marca de distinción: el Toisón de Oro, la casa de Austria y la aristocracia italiana.....	226
Premio de Themis, galardón de Marte, podio de Mercurio. La concesión de títulos nobiliarios en la Italia carolina.....	231
Una sociedad <i>feudal</i> . Pleitos, solicitudes y concesiones de señoríos jurisdiccionales en Milán y Nápoles.....	254
<i>El recurso a la corte. El ministerio carolino y la problemática feudal durante el conflicto sucesorio.....</i>	256
<i>Feudos graciables, feudos venales. Las dos caras de la política señorial de Carlos III.....</i>	258

	<u>Pág.</u>
<i>Una manifestación formal de estrategias patrimoniales familiares: la concesión de señoríos y rentas feudales napolitanas ...</i>	267
Privilegios seculares, servicios dinásticos. La gracia soberana y su impacto en comunidades provinciales	274
 CAPÍTULO III. DEL BUEN GOBIERNO AL <i>DIRITTO DELLA NAZIONE</i> . EL EJERCICIO DE UN PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DE LA GOBERNANZA DE ITALIA	 293
<i>Per inveterato stile della monarchia di Spagna</i> . Debate y praxis en torno a las plazas ministeriales <i>españolas</i> en Milán y Nápoles .	293
<i>El corazón del estado</i> . Las secretarías de gobierno en la Italia carolina, entre autonomismo y fiscalización cortesana	315
<i>Cambio y continuidad en el despacho lombardo: Giuseppe Fedeli y la secretaría de Estado y Guerra</i>	316
<i>La emulación de la pluma. Conflictividad política en torno a las secretarías gubernativas de Nápoles</i>	325
Tradición y mutación en el gobierno provincial napolitano durante la guerra de Sucesión: los <i>presidi</i> españoles	348
Que hará un buen preside. <i>Práctica de un mecanismo de control político en el reino de Nápoles</i>	353
El fiel de la obediencia. Las visitas judiciales como mecanismos de fiscalización política en Lombardía y Nápoles.....	369
<i>La medición de una fidelidad dinástica. Procesos políticos en Milán y Nápoles tras la restauración austriaca</i>	371
<i>Informazioni en el Colateral. Las causas contra los regentes Acerno y Lauria</i>	378
Por la fidelidad y puntualidad deste hombre entro yo por fiador. <i>Giuseppe De Angelis, proceso fiscal, sospechas políticas</i> .	388
<i>De Visconti a Clerici. Justicia, fisco y conflictos clientelares</i>	395
 CONCLUSIONES	 413
GLOSARIO INSTITUCIONAL	421
BIBLIOGRAFÍA	425
ÍNDICE ONOMÁSTICO.....	461

INTRODUCCIÓN

LA GUERRA DE SUCESIÓN ESPAÑOLA
E ITALIA, UN BALANCE HISTORIOGRÁFICO

«L'imperatore non abbandonerà l'Italia;
questa è la più preziosa sua gemma et il sostegno della sua autorità».

Carta del conde Orazio Guicciardi a Rinaldo III d'Este,
Viena, 6 de agosto de 1712
(ASMo, A. Germania, b. 185).

«Les provinces d'Italie sont les Indes de la Cour de Vienne».

Carta del marqués de Borgo al rey de Cerdeña,
Viena, 1727
(*apud* Andreas PEČAR (2003), p. 81).

La Italia que un diplomático modenés retrataba en 1712 como «la più preziosa sua gemma et il sostegno della sua autorità» de Carlos de Habsburgo, y que con el paso del tiempo sería tomada como un trasunto de las Indias para los cortesanos vieneses, constituye uno de los espacios de mayor complejidad en el ámbito de las relaciones políticas e institucionales de los albores del siglo XVIII. Este conjunto mediterráneo había sido objeto de constantes conflictos armados desde finales del Cuatrocientos hasta la paz de Cateau-Cambrésis y en aquél se había reforzado en tiempos más recientes la autoridad española como consecuencia de las pugnas por la hegemonía europea entre las casas de Austria y Borbón. Tras el deceso sin herederos directos de Carlos II, Italia volvería a asistir como sujeto activo de guerras y procesos que, como consecuencia

directa, articularían en gran medida el devenir de una naciente monarquía.

La pugna abierta que, tras décadas de complejas negociaciones en las cancillerías y cortes europeas, estalló en el invierno de 1700-1701 al reconocerse el nombramiento del duque de Anjou, Felipe de Borbón, como heredero del *Rex Catholicus*, tuvo en las zonas alpinas y padanas su primer escenario de conflicto militar. Con la universalización de la guerra y la intervención de diferentes monarquías y repúblicas en favor de la dinastía Borbón o de los Habsburgo, batallas y escaramuzas, negociados diplomáticos y captación de elites se convirtieron en piezas decisivas en la evolución conflictual italiana. Así, un *Scenario della tragicomedia da rappresentarsi nel teatro famoso di Lombardia l'anno 1701* relató de forma jocosa a modo de *Commedia dell'arte* las luchas por el dominio de la *Regina* (Italia) entre personajes de muy diverso cuño, desde un *Baron todesco* (Leopoldo I), el *Paladino francese* (Luis XIV) y el *Capitano spagnolo* (Felipe V) con la aquiescencia, emulación o intervención faccional de los diferentes secundarios de la trama, desde el papa Clemente XI a modo de *Dottor bolognese*, un celoso *Pantalone* veneciano, confidentes y damas de la reina Italia, o los *zanni* entrometidos, es decir, los pequeños potentados de las márgenes del Po¹.

Más allá de la publicística y las sátiras políticas, Italia acabó convirtiéndose en uno de los escenarios principales de la lucha por la monarquía de España durante más de tres lustros, retornando la inestabilidad que las *guerras de Italia* habían generado en el Renacimiento. Las resultas de un conflicto bélico no exclusivamente dinástico cambiaron de forma radical el organigrama geopolítico y dinástico que, de una u otra forma, había quedado inalterado durante los dos siglos precedentes. La guerra de Sucesión española transmutó el sistema de equilibrio de poderes y configuró las relaciones diplomáticas, militares y económicas que se desarrollarían a lo largo del Setecientos².

La alteración de sistemas complejos, tanto políticos como institucionales, como consecuencia de la sucesión carolina tuvo en su

¹ *Scenario della Tragicomedia* (1701).

² Manuel HERRERO SÁNCHEZ (2014).

perspectiva territorial su mayor realización práctica. Las iniciales alternativas bélicas desde el invierno de 1700-1701, el estallido formal del conflicto entre las denominadas Dos Coronas y la Gran Alianza de La Haya y el reconocimiento del archiduque como rey de España bajo el nombre de Carlos III culminaron con las catástrofes militares borbónicas de 1706 y 1707, que pusieron en manos aliadas diferentes provincias de la monarquía de España: Cataluña, Aragón, Valencia, Brabante, Flandes, Lombardía y Nápoles. Pronto, tras la batalla de Almansa, Felipe V pudo recuperar parte de las tierras perdidas en la corona aragonesa, aunque asistió al desmoronamiento generalizado de la resistencia borbónica en Europa. Los avances de los Aliados en Hainaut y Artois y su evidente hegemonía naval —que permitió al rey Carlos la sumisión de los reinos de Mallorca y de Cerdeña e, incluso, tantear expediciones a Sicilia y las Indias castellananas— llevaron a Luis XIV a plantear la posibilidad no de un abandono de los derechos de su nieto Felipe al trono de España, sino de una conveniente partición de su monarquía en dos mitades prácticamente equivalentes y con sendas soberanías garantizadas³.

En plena efervescencia de proyectos de partición para ser presentados en la conferencia de La Haya a comienzos de 1709, la diplomacia francesa adjuntó un *memorandum* que especificaba la división de «la monarchie d'Espagne en monarchie d'Espagne d'Orient et en monarchie d'Espagne d'Occident». La propuesta, firmada en Marly el 8 de febrero de 1709, reivindicaba la memoria de la antigua Roma y de sus procesos de partición colegiada en tiempos de Diocleciano, Constantino y Teodosio. Su modelo postulaba la cesión de la *pars Occidentalis* a Carlos III, con «la plus grande partie d'Espagne et des Indes», y de la *Orientalis* al rey Felipe, incluyendo «la Catalogne, de quelques provinces orientales d'Espagne, des paÿs conquis par les ennemis en Italie avec les isles de la mer Méditerranée». Un tercer beneficiario sería el propio Rey Sol, quien se quedaría con Lorena, Luxemburgo, Guipúzcoa y «la reünion de son ancien royaume de Navarre a sa couronne», consagrando las políticas expansionistas iniciadas con la guerra de Devolución⁴. La negativa de Carlos de

³ Sobre el contexto negociador de 1709, *vid.* Joaquim ALBAREDA (2010), pp. 278-285.

⁴ Proyecto francés para la paz universal, Marly, 8 de febrero de 1709, ASV, Segr. St. Nunziatura delle Paci, 46, f. 92r.

Habsburgo y de Felipe de Borbón a renunciar a sus derechos a la integridad de la monarquía, los recelos anglo-neerlandeses al reforzamiento de una Francia en declive y la firmeza de José I para mantener a su favor las provincias de Italia frente a una lejana y empobrecida España saldaron las posibilidades de éxito de la propuesta⁵.

Meses después, tras una renovada oposición francesa a ceder la mayor parte de la corona española al rey Carlos, las potencias en liza barajaron la *necesidad* de crear «un re grande et un re piccolo». Según el agudo diplomático toscano Carlo Rinuccini, el «re grande sarebbe assolutamente l'Arciduca, ottenendo di stabilire il suo trono a Madrid, alla testa di tutti gli spagnuoli». El «re piccolo», por consecuencia, sería Felipe V, de quien se decía estar asegurada la soberanía de Sicilia, no pudiéndose alcanzar el mismo destino para el reino de Nápoles⁶. El nuevo modelo, que daba fin al *speculum* tardorromano, no llegó a cristalizar en La Haya, como tampoco el resto de negociados diplomáticos en Geertruidenberg. Habría que esperar a los albores de las conferencias de Utrecht, en febrero de 1712, para que la diplomacia francesa retomase la propuesta del *repartimiento* como la base de la concordia universal. Según se informó desde la corte de Viena a la de Barcelona, el plenipotenciario cesáreo Diego Hurtado de Mendoza, conde de La Corzana, había hecho llegar desde Londres un detallado informe sobre los nuevos planteamientos borbónicos:

«A nuestro amo, Italia toda, con los presidios de Toscana, islas del Mediterráneo menos Menorca, Alsacia o Instrabourg, Cathaluña, Valencia y Murcia; a los ingleses Cádiz, Gibraltar y Menorca toda, en la América Cartagena y Panamá; a los holandeses Porto Belo y barrera razonable en los Países Baxos; y todo lo demás al duque de Anjou»⁷.

Los ecos bélicos en España y Flandes, constatando la recuperación militar borbónica, y los acuerdos de la Gran Bretaña *tory*

⁵ Cartas de Domenico Passionei al cardenal Fabrizio Paolucci, La Haya, 21 de marzo de 1709, ASV, Segr. St. Nunziatura delle Paci, 46, fols. 111r-112r y 122v-123r.

⁶ Descifrado de carta del marqués Carlo Rinuccini al duque de Medinaceli, Florencia, 19 de noviembre de 1709, AGS, Gyl, leg. 765.

⁷ Carta del marqués de Erendazu al marqués de Rialp, Viena, 3 de marzo de 1712, en Pere VOLTES BOU (1963), vol. III, p. 62.

con Versalles y Madrid anularon la hipotética división equitativa de la herencia de Carlos II y preconizaron el éxito de una realidad latente: la consolidación de una monarquía *de Oriente* que había de terminar en manos de Carlos III, mientras la *de Occidente*, incluyendo preferentemente la corona de Castilla y sus Indias Occidentales, se mantenía bajo la soberanía de Felipe V. Se trataba de un modelo diplomático, susceptible a los consabidos cambios y alteraciones, pero que en la práctica evocaba la coherencia del reparto territorial y la vigencia de un *dominatus* político-dinástico que comenzaba a regir los destinos de los reinos y señoríos hispanos bajo la égida de la casa de Austria.

* * *

La *popularidad* historiográfica de la guerra de Sucesión española ha asistido a constantes procesos de interés u olvido a lo largo de los siglos. Mientras una nutrida producción a caballo entre lo cronístico y la teoría de Estado relató los pormenores de los conflictos y las negociaciones diplomáticas en los años inmediatamente posteriores a la firma de los tratados de 1713-1714, caso de las obras de Ottieri y Lamberty, sólo el desarrollo de la corriente positivista en la Italia post-*Risorgimento* impulsó de forma definitiva el estudio del periodo⁸. Las consecuencias políticas del proceso de unificación italiana a través de la égida de la casa de Saboya, uno de los protagonistas de la propia guerra *española*, se tradujeron en la aparición de numerosos volúmenes de correspondencias diplomáticas, transcritas o editadas, y narraciones interpretativas sobre el impacto de las pugnas por la hegemonía o el equilibrio europeos en suelo itálico⁹. Inclusive, desde una óptica marcadamente nacionalista, el estudio de la guerra de Sucesión también fue objeto de análisis durante el *ventennio* fascista, aunque relevantes excepciones como las obras de Carlo Morandi

⁸ Francesca Fausta GALLO (2013).

⁹ Dos de las obras positivistas clave, y de todavía indudable interés para el historiador actual, se corresponden con Angelo GRANITO (1861) y la edición de *I dispacci di Germania* (1907-1910) a cargo de Marcello GIUDICI.

sobre Lombardía y las de Benedetto Croce y Fausto Nicolini en torno al reino de Nápoles abrieron nuevas líneas de interpretación hacia ópticas epistemológicas vinculadas a la historia del Derecho, la cultura jurídica y religiosa o los cambios políticos del pasado pre-iluminista¹⁰.

En plena efervescencia positivista del mundo académico austriaco y alemán, la publicación de monografías especializadas en la transición hacia el Setecientos y el impacto de los derechos políticos del *Reich* germánico bajo Leopoldo I, José I y Carlos VI arrojó luz sobre los pormenores italianos en tal periodo. Desde las obras editoriales y biográficas de Alfred von Arneth, Markus Landau y Johannes Ziekursch, hasta las del periodo de entreguerras debidas a Heinrich Benedikt y Hans Kramer, la perspectiva centroeuropea dotó de mayor universalidad a las pugnas por la monarquía de España y, sobre todo, al control de la estratégica Italia entre las dos grandes dinastías europeas¹¹.

El *dopoguerra* de 1945 supuso una profunda transformación en los estudios sobre el conflicto sucesorio y la historia de la «Italia española»¹². A través de nuevas metodologías y focos de análisis, más vinculados con la esfera de lo social, lo económico y el derecho, la aproximación italiana hacia las primeras décadas del Setecientos sufrió una radical transformación. La interacción entre la guerra sucesoria española y la génesis del pensamiento ilustrado, del *Illuminismo* en gran medida deudor de las reformas teresianas, procuró indagar en las raíces del fenómeno en sus vertientes políticas y culturales. La escuela de historiadores del Derecho en Nápoles, representada por Raffaele Ajello, Vittor Ivo Comparato, Giuseppe Ricuperti, Salvo Mastellone y Raffaele Colapietra, ahondó en el nacimiento y desarrollo de la conciencia jurisdiccionalista del *Reame* a través de las figuras más señeras del pensamiento del último tercio del Seiscientos y de la primera mitad de la siguiente

¹⁰ Bruno BONGIOVANI y Fabio LEVI (1976), p. 72. Sobre la perspectiva *sucesoria* de Croce y Nicolini, véanse Benedetto CROCE (1927), Carlo MORANDI (1936), Fausto NICOLINI (1942) y las fuentes originales extractadas y editadas en *L'Europa durante la Guerra di Successione*(1937-1939) por el propio NICOLINI.

¹¹ Alfred VON ARNETH (1858), Markus LANDAU (1884), Johannes ZIEKURSCH (1902), Heinrich BENEDIKT (1927) y Hans KRAMER (1936).

¹² Luis Antonio RIBOT GARCÍA (2007).

centuria, caso de Francesco D'Andrea, Giuseppe Valletta, Pietro Giannone y Giambattista Vico¹³. También los fenómenos económicos y fiscales tuvieron cabida en la generación de historiadores de posguerra. Aunque el impacto de dichas investigaciones no gozó de la atención de otros periodos de la historia napolitana, es reseñable la aparición de la monografía de Antonio Di Vittorio que cubrió el vacío historiográfico del virreinato *austriaco* y reformuló la tradicional visión de la crisis demográfica, económica y fiscal del todavía potente territorio meridional¹⁴. Asimismo, la integración del reinado de Felipe V en Nápoles en la monumental obra de Giuseppe Galasso, *Napoli spagnola dopo Masaniello*, permitió avanzar el grado de continuidad y divergencia de los modelos administrativos y sociales imperantes en la sociedad partenopea entre los gobiernos austriaco y borbónico de Madrid en vísperas de la restauración dinástica de los Habsburgo¹⁵. No sólo el *Regno* en torno a 1700 sería objeto de reinterpretación en las décadas de 1950 a 1980. En lo que respecta al Estado de Milán, la otra pieza clave en el dominio de Italia durante la Alta Modernidad, la ausencia de estudios sobre las décadas precedentes a la guerra de Sucesión limitó el análisis del alcance bélico en la constitución político-económica lombarda. El afianzamiento de dos polos historiográficos en la tradición académica milanesa, el tiempo de los Borromeo y las reformas de María Teresa de Austria y de José II, ya en plena eclosión ilustrada, oscureció en gran medida la perspectiva norteña de los cambios sucesorios. Solamente dos obras monográficas abordarían de forma directa el tiempo de la guerra y los sistemas de gobierno de Felipe V y Carlos III/VI: Carlo Capra y su estudio sobre el Milán setecentista en la serie histórica de la UTET y la tesis doctoral inédita del austriaco Hans Reitter sobre el gobierno lombardo a través del consejo supremo de España formado en Viena por orden cesárea a fines de 1713¹⁶. A ellas habría que sumar las útiles aportaciones de Franco Arese Lucini en torno

¹³ Raffaele COLAPIETRA (1961), Salvo MASTELLONE (1965 y 1969), Vittor Ivo COMPARATO (1970), Giuseppe RICUPERATI (1970), Raffaele AJELLO (ed.) (1980) y Giuseppe GALASSO (1989).

¹⁴ Antonio DI VITTORIO (1969 y 1973).

¹⁵ Giuseppe GALASSO (1982).

¹⁶ Hans REITTER (1964) y Carlo CAPRA (1984).

a la prosopografía del patriciado milanés y su inserción ministerial bajo las casas de Austria y Borbón¹⁷.

Por último, desde una perspectiva anglosajona, otras *historias* más generales, desarrolladas a través de la síntesis de los complejos negociados diplomáticos y campañas militares a lo largo de todo el continente europeo, tocaron el espacio italiano de 1700 en la lógica de las razones de Estado de las potencias combatientes en el conflicto sucesorio. Se trata de los estudios de Charles W. Ingrao, Linda y Marsha Frey, y Derek McKay, que desde finales de la década de 1970 hasta finales del siglo xx situaron a la codiciada Italia en una posición colateral, pero no por ello menos relevante, del tablero político europeo¹⁸.

El punto de inflexión sobre los estudios *italianos* de las primeras décadas del Setecientos se corresponde con la aparición, en 1985, de los resultados del congreso internacional *Il Trentino fra Sacro Romano Impero e antichi stati italiani*. El artículo «Il “sogno spagnolo” di Carlo VI. Alcune considerazioni sulla monarchia asburgica e i domini italiani nella prima metà del Settecento», de Marcello Verga, vendría a cambiar el panorama de investigación sobre la casa de Austria y la *Reichsitalien*, con consecuencias historiográficas hasta la actualidad. La profundización en los archivos vieneses y la visión poliédrica del poco estudiado reinado de Carlos VI de Austria en su perspectiva hispano-italiana apuntalaron los propósitos de renovación metodológica de dicho artículo¹⁹. Otro estudio de Verga, «Il Bruderzwist, la Spagna, l'Italia. Dalle lettere del duca di Moles» (1995), aparecido en la revista *Cheiron* dentro de un monográfico sobre el «retorno» cesáreo a Italia, secundó el modo de aproximación postulado en la obra precedente, modificando de forma definitiva el foco de interpretación sobre el conflicto sucesorio español desde el punto de vista Habsburgo, al reunificar, mediante las fuentes y la bibliografía, las corrientes surgidas hacía un siglo en las academias italianas y germánicas²⁰.

[...]

¹⁷ Franco ARESE (2008).

¹⁸ Charles W. INGRAO (1979), Linda y Marsha FREY (1983) y Derek MCKAY (1989).

¹⁹ Marcello VERGA (1985).

²⁰ Marcello VERGA (1994), Marcello VERGA y Matthias SCHNETTGER (eds.) (2006).